

GOBIERNO DE CHILE

Departamento de Extranjería y Migración  
Departamento de Extranjería

**TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021**

Nº int.: 13637854

AUTORIZA SALIDA DEL PAÍS A  
EXTRANJERO QUE INDICA ART 99

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74446

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2021

VISTOS estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Gustavo AGUILAR TORRES , de nacionalidad ARGENTINA, Pasaporte Ordinario N° [REDACTED], ingresó al país con fecha 01 de Diciembre de 2019 en calidad de Turista; b) que actualmente dicho permiso se encuentra vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, modificado por D.S. N°828 de 1994, y D.S. N°125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE al extranjero Gustavo AGUILAR TORRES, de nacionalidad ARGENTINA, para hacer abandono del país hasta el 10 de Junio de 2021.

Este documento solamente faculta al extranjero para salir del país, y no para tramitar residencia.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIA ESTER PINTO FLORES  
★ SUPERVISORA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

[21] 31/05/2021

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo Departamento de Extranjería y Migración
- Interesado